

ENERO, FEBRERO,
MARZO 2025



INFORME SEGUNDO

**LIC. SAHIRA NALLELY
BEJARANO HERMOSILLO
SÍNDICA MUNICIPAL**



*indicatura
2024-2027
Transformación, Honestidad
y Transparencia*

10 DE JUNIO 2025

Me permito presentar ante este HONORABLE AYUNTAMIENTO, el **SEGUNDO INFORME** correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo del 2025 de la Sindicatura Municipal de Nuevo Casas Grandes

1. LIC. EDITH ESCARCEGA ESCONTRÍAS, ALCALDESA MUNICIPAL
2. LIC. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ, REGIDORA DE GOBERNACIÓN
3. LIC. ADRIAN CORONADO ESCÁRCEGA, REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
4. MAESTRA SARA YANETH AYALA GASTELUM, REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
5. LIC. ABIGAIL GIL HERAS, REGIDORA DE EDUCACIÓN
6. LIC. IRVIN GRIEGO SEGOVIA, REGIDOR DE HACIENDA
7. MAESTRA VENUS YADIRA OLMOS HENÁNDEZ, REGIDORA DE CULTURA Y A. H
8. LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTRÍAS, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS
9. C. EDUARDO CARPIO OROZCO, REGIDOR FOMENTO ECONÓMICO
10. C. PATRICIA RENTERÍA MEDRANO, REGIDORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
11. C. JOB GONZÁLEZ CHAVEZ, REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL
12. C. MARCO ANTONIO PÉREZ TALAVERA, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
13. LIC. JORDDY ALEXIS RETANO GONZÁLEZ, REGIDOR DE DEPORTES
14. LIC. JACQUELIN DURÁN NEVAREZ, REGIDORA DE SEG. PÚBLICA Y POLICIA VIAL
15. M. A. P. SORAYA JARAMILLO ONTIVEROS, REGIDORA DE SALUD
16. C. LETICIA BACA GONZÁLEZ, REGIDORA DE TURISMO
17. MAESTRA OLIVIA OROZCO ALVAREZ, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE



LIC. SAHIRA NALLELY BEJARANO HERMOSILLO
SÍNDICA MUNICIPAL

04

MENSAJE SÍNDICA

06

MARCO JURÍDICO

11

MISIÓN, VISIÓN, VALORES

13

INFORME DE ACTIVIDADES

20

CABILDO Y COMITÉS

30

LEY DE INGRESO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

40

ANÁLISIS FINANCIERO

59

ATENCIÓN CIUDADANA

61

OBSERVACIONES

2

SEGUNDO INFORME

MENSAJE SÍNDICA



MENSAJE SÍNDICA

10 DE JUNIO 2025

Con la responsabilidad que implica el cargo que ustedes me confiaron, presento este **SEGUNDO INFORME** correspondiente al trimestre de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del presente año, en el que desde la sindicatura municipal hemos continuado con la labor de vigilancia, supervisión y seguimiento de los recursos públicos y del actuar administrativo del Ayuntamiento.

Reafirmo mi compromiso de seguir cumpliendo con las atribuciones que la ley me confiere: vigilar, revisar, proponer y actuar con imparcialidad, siempre en beneficio de las y los ciudadanos de Nuevo Casas Grandes.

Agradezco a todos los departamentos municipales por su disposición al diálogo y colaboración, así como a la ciudadanía por su confianza y participación activa.

Seguiremos trabajando con responsabilidad, cercanía y convicción.

ATENTAMENTE:



Lic. Sahira Nallely Bejarano Hermosiilo
Síndica Municipal Nuevo Casas Grandes

JUNIO 10, 2025

2

SEGUNDO INFORME

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

La figura de la Sindicatura tiene su sustento legal en los siguientes artículos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

115

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

126

I. El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo: De los Ayuntamientos, los que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernen, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, con sus respectivos suplentes.

Código Municipal para el estado de Chihuahua

17

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Electoral y el presente Código. En su integración se introducirá el principio de representación proporcional en los términos de las disposiciones citadas. La competencia que la Constitución Federal, la Estatal y el presente Código, le otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento en forma exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán:

II. Los Municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y nueve personas titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

07

El Ayuntamiento se integrará por una o un presidente, un Síndico o Síndica, 9 Regidores electos por el principio de mayoría relativa y hasta 7 Regidores electos por el principio de representación proporcional, de acuerdo con las bases y procedimientos que para tales efectos establece la Ley Electoral del Estado

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SINDICATURA

La figura de la Sindicatura tiene su sustento legal en los siguientes artículos:

Código Municipal para el Estado de Chihuahua

30

Las personas titulares de las Regidurías y la Sindicatura tienen facultades de inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, por lo que no podrán dar órdenes a las y los funcionarios, personas empleadas municipales y público en general. Las personas titulares de las Regidurías sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Ayuntamiento.

Para el desempeño de sus funciones, la persona titular de la Sindicatura contará con un cuerpo de personas colaboradoras cuyo número será determinado conforme al presupuesto que anualmente le sea asignado. Para todos los efectos legales, se entiende que la persona titular de la Sindicatura es superior jerárquico de las personas colaboradoras y que estas son personas empleadas municipales. En todo caso, las y los servidores públicos encargados de auxiliar a la persona titular de la Sindicatura en materias técnicas o científicas, deberán acreditar los siguientes requisitos.

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener grado de Licenciatura o autorización para ejercer como práctico, en los términos del artículo 64 de la Ley de Profesiones para el Estado.
- III. Gozar de buena reputación;
- IV. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, salvo que se trate de delitos contra la propiedad u otro tipo que lastime seriamente la buena fama en concepto público; en cuyo caso, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

36 A

Las personas titulares de las Sindicaturas Municipales tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal.

En el Presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que la persona titular de la Sindicatura pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

La persona titular de la Sindicatura deberá practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la cuenta pública. Cada tres meses deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las revisiones efectuadas. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad.

Para efectos del párrafo anterior, las y los titulares de la Administración Municipal a que se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, la persona titular de la Sindicatura deberá de levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento determine las responsabilidades.

Las revisiones que practique la sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado según proceda. Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, la persona titular de la Sindicatura solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante ella, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las irregularidades, la persona titular de la Sindicatura rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que ésta determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

En los casos no previstos con respecto al Síndico le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones relativas a los Regidores.

36 B

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz, pero sin voto.
- II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.
- III. Revisar que el ejercicio del gasto se realice llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales o cualquier otro ingreso sean enteradas a la tesorería, previo certificado de ingresos.
- V. Asistir a las visitas de inspección que realicen la Auditoría Superior del Estado o de La Federación, o la Contraloría del Estado, e informar de los resultados obtenidos al Ayuntamiento; [Fracción reformada mediante Decreto No. 762-2012 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 41 del 23 de mayo de 2012].
- VI. Vigilar que oportunamente se remita al Congreso la cuenta pública municipal.
- VII. Vigilar la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- VIII. Vigilar el régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales.
- IX. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones previstos en las leyes respectivas, como observador.
- X. Verificar que los funcionarios públicos y empleados del municipio cumplan con la formulación de su declaración patrimonial;
- XI. Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados.
- XII. Asociarse a cualquier comisión encomendada a las personas titulares de las Regidurías cuando la importancia de esta y los intereses del Municipio así lo ameriten.
- XIII. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el tesorero o el presidente municipal.
- XIV. Nombrar y remover libremente a sus colaboradores, previo informe que proporcione al Ayuntamiento. La opinión de éste en ningún caso será vinculante.
- XV. Solicitar datos, informes y documentación en general a fin de hacer las compulsas necesarias con las empresas o entidades, privadas o públicas, participantes en las actividades que se revisan.
- XVI. Elaborar y remitir con oportunidad al Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de la Sindicatura, para la discusión, modificación en su caso, y aprobación por el Cabildo de la partida presupuestal correspondiente.

XVII. Asistir y acreditar los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta el Ejecutivo del Estado, por conducto de la dependencia del ramo correspondiente, una vez que el Instituto Nacional Electoral le haga entrega de la constancia que lo acredite como tal y antes de tomar posesión de su cargo.

XVIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos. [Fracción adicionada mediante Decreto No. 283- 05 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 30 de noviembre de 2005] [Artículo reformado en su párrafo primero y fracciones XII y XVII mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E. publicado en el P.O.E. No. 94 del 24 de noviembre de 2005.

CUENTA PÚBLICA

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

118

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos y los municipios, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública. Los entes públicos y los municipios deberán elaborar los estados, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

119

La cuenta pública de Gobierno del Estado será formulada por la Secretaría anualmente, atendiendo en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente, y contendrá como mínimo:

I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 113 de esta Ley.

II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 113 de esta Ley.

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 113 de esta Ley.

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:

a) Ingresos presupuestarios.

b) Gastos presupuestarios

c) Postura Fiscal.

d) Deuda pública.

V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por ente público.

La cuenta pública se presentará dentro de los dos meses siguientes posteriores al cierre del ejercicio.

120

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

2

SEGUNDO INFORME



MISIÓN VISIÓN VALORES



MISIÓN

Vigilar el uso correcto de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, garantizando que las acciones del gobierno sean para el bienestar de los Neocasagrandenses.



VISIÓN

Ser una institución confiable y eficiente que fortalezca la transparencia, consolidando el compromiso con la legalidad y la mejora continua en los procesos de fiscalización y la rendición de cuentas.



VALORES

- **TRANSPARENCIA:** Actuar con claridad y apertura en todos los procesos.
- **LEGALIDAD:** Cumplir y hacer cumplir las leyes y normativas vigentes.
- **Responsabilidad:** Asumir con seriedad y compromiso las funciones encomendadas.
- **HONESTIDAD:** Ejercer las funciones con rectitud y ética.
- **IMPARCIALIDAD:** Tomar decisiones objetivas, sin influencias externas.
- **EFICACIA:** Optimizar los recursos y tiempos en cada tarea.
- **COMPROMISO :** Poner siempre al ciudadano como centro de las acciones de fiscalización.

2

SEGUNDO INFORME

INFORME DE ACTIVIDADES



Durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, hemos trabajamos de manera constante en lo siguiente:

1. Supervisión y revisión de estados financieros
2. Se revisaron oportunamente los informes financieros mensuales presentados por Tesorería, verificando la correcta aplicación de los recursos, con observaciones puntuales cuando se detectaron inconsistencias o áreas de mejora.
3. Seguimiento y revisión de las obras públicas
4. Se realizó la revisión de contratos y avances físicos y financieros de diversas obras en ejecución. Estamos atentos al cumplimiento de plazos y especificaciones técnicas, de esta manera promovemos la transparencia en los procesos de licitación y asignación.
5. Se ha inspeccionado el consumo de combustibles de los diferentes departamentos.
6. Se inspeccionaron los camiones recolectores.
7. Se ha realizado la verificación de licencias de construcción que emite el departamento de Desarrollo Urbano, además de otras actividades correspondientes a este departamento.
8. Participamos activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo, asimismo, se dio seguimiento a acuerdos y dictámenes aprobados en meses anteriores.
9. Acudimos a los diferentes comités de Adquisiciones y Obras Públicas.
10. Se brindó atención directa a ciudadanos que acudieron a esta sindicatura para solicitar apoyo en diferentes asuntos. Todas las solicitudes fueron canalizadas a los departamentos correspondientes.
11. Continuamos trabajando para que la rendición de cuentas no sea solo un deber institucional, sino una práctica cotidiana.
12. Seguimos promoviendo el trabajo con transparencia.

Se ha efectuado la revisión de las siguientes obras, constatando el avance físico y financiero correspondiente al período de enero, febrero, marzo 2025.

REVISIÓN DE OBRAS

- Ave. Plan Alemán y Manuel Dublán.
- C. Jesús Urueta entre Hidalgo y Abraham Glez.
- Ave. A. Obregón entre Carranza y Galeana
- Deportiva etapa 1
- Comedor comunitario Reforma
- Red de agua potable División del Norte
- Red de agua potable Col. Madero
- C. 2 de Abril
- Cancha de usos múltiples
- Fuente de agua y luces en Macroplaza
- Juegos infantiles
- Remodelación Presidencia y Secretaría



REVISIÓN DE PARQUES



- Los Arcos Paquimé
- Haciendas San Isidro
- Parque del ISSSTE
- Cuauhtémoc
- Gardenia
- Real del Bosque
- Leandro Valles
- Girasoles
- Vistas del Sol
- Che Guevara

ENTREGA RECEPCIÓN

En este trimestre se realizaron entregas recepción de los siguientes departamentos:

- COMUNICACIÓN
- DESARROLLO SOCIAL
- OFICIALÍA
- DEPORTES
- BIBLIOTECAS



VERIFICACIÓN DE PERSONAL

Se llevó verificación de personal en los algunos departamentos del municipio, validando la presencia del personal y las funciones que desempeñan.



APOYOS

Asistimos a la validación de los diversos programas sociales que tiene el municipio, verificando que se cumplan con los requisitos previstos en el acuerdo del ayuntamiento y la convocatoria respectivamente.

- ENTREGA DE DIESEL POR EDUCACIÓN
- ENTREGA DE PAPA POR PARTE DE DESARROLLO SOCIAL
- ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR POR PARTE DE EDUCACIÓN
- ENTREGA DE CHAMARRAS POR PARTE DE EDUCACIÓN



INSPECCIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES

Se llevó a cabo la inspección de los camiones recolectores adquiridos por el departamento de Servicios Públicos. El objetivo de esta evaluación es verificar si los vehículos se encuentran en las condiciones estipuladas en el informe técnico proporcionado por el proveedor.



CURSOS

Acreditamos cursos de capacitación con el propósito de mejorar nuestra formación. A continuación, se presentan algunos de ellos:

- MESAS DE TRABAJO DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS DE CHIHUAHUA
- CURSOS DE ADQUISICIONES PARA SÍNDICOS Y SÍNDICAS DE CHIHUAHUA
- CURSO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EVENTOS CÍVICOS

Durante el primer trimestre del año se celebraron las siguientes fechas conmemorativas

- 5 de febrero , La Batalla de Puebla
- 24 de febrero, día de la Bandera
- 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez



EVENTOS

Estuvimos presente en los eventos que celebró el municipio, algunos de ellos son:

- EXPO 14 DE FEBRERO
- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
- FESTIVAL DE PRIMAVERA



SELLADO DE BOLETOS

Durante este periodo de enero a marzo de 2025, se sellaron por parte de esta Sindicatura **16,256** boletos de diferentes espectáculos en la ciudad.

2

SEGUNDO INFORME

CABILDO Y COMITÉS



SESIONES DE CABILDO

Una de las facultades y obligaciones de la Síndica Municipal es asistir y participar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Ayuntamiento brindando oportuno seguimiento a temas que la Sindicatura debe atender y tener relación a las atribuciones que le son propias.

S. ORDINARIA 01/2025	14/01/2025
S. ORDINARIA 02/2025	28/01/2025
S. ORDINARIA 03/2025	11/02/2025
S. ORDINARIA 04/2025	25/02/2025
S. ORDINARIA 05/2025	11/03/2025
S. ORDINARIA 06/2025	25/03/2025

S. EXTRAORDINARIA 01/2025	31/01/2025
S. EXTRAORDINARIA 02/2025	01/02/2025
S. EXTRAORDINARIA 03/2025	06/02/2025
S. EXTRAORDINARIA 04/2025	21/02/2025
S. EXTRAORDINARIA 05/2025	24/02/2025
S. EXTRAORDINARIA 06/2025	26/02/2025
S. EXTRAORDINARIA 07/2025	06/03/2025
S. EXTRAORDINARIA 08/2025	06/03/2025
S. EXTRAORDINARIA 09/2025	14/03/2025

En la Sesión Extrordinaria del día 26 de febrero se presentó el Primer informe de Sindicatura que corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre , diciembre del 2025

**ASISTENCIA EN SU TOTALIDAD A
CADA UNA DE LAS SESIONES**

LIC. SAHIRA NALLE
Síndica Municipal N



COMITÉS

En Sindicatura asistimos como a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Municipal como también a los Comités de Obras Públicas donde se vigila la correcta administración de los recursos municipales al momento de realizar las contrataciones a fin de que se cumplan los requisitos de la ley, asegurándose contratar las mejores condiciones para el municipio.

ENERO 2025

COMITÉS DE OBRAS PÚBLICAS

No. 1 EXTRAORDINARIA 31/01/2025

1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS CON RECURSO PARTICIPATIVO

No. OBRA	CONTRATISTA	MONTO	MODALIDAD
MEJORAMIENTO DE LA DEPORTIVA ETAPA 1 OP2025-INV3PTOPAR-110/2024	PEDRO ANTONIO ARRAS MARMOLEJO	\$2,164,945.13	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 1 OP2024-ADJFODESEM-173	CARLOS RODOLFO ESCÁRZAGA VALENZUELA	\$403,471.20	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 2 OP2024-ADJFODESEM-174	CARLOS RODOLFO ESCÁRZAGA VALENZUELA	\$404,016.86	ADJUDICACIÓN DIRECTA

FEBRERO 2025

No. 1 ORDINARIA 12/02/2025

1.- SIN ASUNTOS

No. OBRA	CONTRATISTA	MONTO	MODALIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A

MARZO 2025

SESIÓN No. 1 ORDINARIA 12/03/2025

**1.-APROBACIÓN DE OBRAS CON RECURSO DEL PROGRAMA DE
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL**

No. OBRA	CONTRATISTA	MONTO	MODALIDAD
No. 1 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE C. ALVARO OBREGÓN Y C. FCO I MADERO (2424 m2)	EN PROCESO	\$719,197.60	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 2 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE VICTORIA ENTRE AV. 5 DE MAYO Y MINERVA (586.50 m2)	EN PROCESO	\$168,305.42	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 3 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE 16 DE SEPT. ENTRE CALLE A. OBREGÓN Y C. CONSTITUCIÓN OTE (1950 m2)	EN PROCESO	\$563,544.48	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 4 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE A. OBREGÓN ENTRE VCALLE GALEANA Y B. DOMINGUEZ (1600 m2)	EN PROCESO	\$472,027.50	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 5 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE M. HIDALGO ENTRE C. FCO. IBARRA Y C. MINA (4946.06 m2)	EN PROCESO	\$1,438,560.00	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 6 RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE B. JUÁREZ ENTRE C. MATA ORTIZ Y C. 6 DE MARZO (2821.11 m2)	EN PROCESO	\$824,175.00	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE C. ALVARO OBREGÓN Y C. FCO I MADERO (2424 m2) OP2025-INV3REPUVE-73/2025	OSCAR JAVIER SOLIS VARGAS	\$713,618.08	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE VICTORIA ENTRE AV. 5 DE MAYO Y MINERVA (586.50 m2) OP2025-INV3REPUVE-74/2025	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO	\$167,325.94	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

MARZO 2025

No. 2 EXTRAORDINARIA 28/03/2025

APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSO PARTICIPACIONES REMANENTE, ASI COMO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

No. OBRA	CONTRATISTA	MONTO	MODALIDAD
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE C. ALVARO OBREGÓN Y C. FCO I MADERO (2424 m2) OP2025-INV3REPUVE-73/2025	OSCAR JAVIER SOLIS VARGAS	\$713,618.08	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE VICTORIA ENTRE AV. 5 DE MAYO Y MINERVA (586.50 m2) OP2025-INV3REPUVE-74/2025	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO	\$167,325.94	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE 16 DE SEPT. ENTRE CALLE A. OBREGÓN Y C. CONSTITUCIÓN OTE (1950 m2) OP2025-INV3REPUVE-75/2025	OSCAR JAVIER SOLIS VARGAS	\$555,495.00	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE A. OBREGÓN ENTRE VCALLE GALEANA Y B. DOMINGUEZ (1600 m2) OP2025-INV3REPUVE-76/2025	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO	\$468,378.86	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE M. HIDALGO ENTRE C. FCO. IBARRA Y C. MINA (4946.06 m2) OP2025-INV3REPUVE-77/2025	NOHEMI CHAVEZ ROMERO	\$1,438,097.36	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
RENIVELACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO CALLE B. JUÁREZ ENTRE C. MATA ORTIZ Y C. 6 DE MARZO (2821.11 m2) OP2025-INV3REPUVE-78/2025	OSCAR JAVIER SOLIS VARGAS	\$821,213.95	INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

ENERO 2025

COMITES DE ADQUISISCIONES

SESIÓN	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO	MODALIDAD
ACTA No. 01 SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/01/2025	APROBACIÓN CALENDARIO Y BASES LICITACIÓN PÚBLICA S. HOSPITALARIOS Y COMBUSTIBLES	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 02 SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/01/2026	1.-MODIFICACIÓN DE FECHAS CALENDARIO Y BASES LICITACIÓN PUBLICA COMBUSTIBLES No. NCG/COMBLPNP-2025-02 , S. HOSPITALARIOS No. NCG/SHOSP-LPP-2025-02 2.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAAACS PARA EL MUNICIPIO DE NVO. CASAS GRANDES	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 03 SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/01/2025	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE MUNICIPIO Y FARAONES DE NCG	N/A	\$1,060,000.00	N/A
ACTA No. 1 SESIÓN ORDINARIA 16/01/2026	SIN ASUNTO	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 04 SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/01/2027	MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE LICITACION PUBLICA DE COMBUSTIBLES Y S. HOSPITALARIOS	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 05 SESIÓN EXTRAORDINARIA 24/01/2028	ANALISIS Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS #173 ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 1, #174 ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 2.	PLAY CLUB SA DE CV	\$1,587,414.16	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ACTA No. 06 SESIÓN EXTRAORDINARIA 28/01/2029	JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA COMBUSTIBLES NCG/COMB-LPP-2025-01	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 07 SESIÓN EXTRAORDINARIA 28/01/2030	JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA S. HOSPITALARIOS NCG/SHOSP-LPP-2025-02	N/A	N/A	N/A

FEBRERO 2025

SESIÓN	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO	MODALIDAD
ACTA No. 1 SESIÓN COMITÉ ESPECIAL 01/02/2025	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.- RADIOVISIÓN, ANA CHAQUIROF, AKRONOTICIAS, LAS BANQUETERAS, NOTICIAS NOROESTE, 2.-BM DIGITAL SYSTEM AND SOLUTION	1.-640,800.00 2.-582,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ACTA No. 09 EXTRAORDINARIA 05/02/2025	BOLLAS, VIALETAS Y PINTURA	SAYDA DENNIS HINOJOS MEDRANO	\$1,000,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
ACTA No. 10 EXTRAORDINARIA 06/02/2025	MODIFICACIÓN DE ACUERDO BOLLAS, VIALETAS Y PINTURA	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 10 EXTRAORDINARIA 06/02/2025	MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE LOS PROYECTOS #173 ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 1, #174 ÁREA INFANTIL MACROPLAZA 2.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE FALLO 07/02/2025	LICITACIÓN PÚBLICA NCG/COMB-LPNP- 2025-01	SERVICIO OLIVIER SA DE CV	MÍNIMO \$4,283,571.21 MÁXIMO \$10,708,928.04	LICITACIÓN PÚBLICA
ACTA DE FALLO 07/02/2026	LICITACIÓN PÚBLICA NCG/SHOSP-LPNP- 2025-02 SERVICIOS HOSPITALARIOS	GRUPO CORPORATIVO OMEGA SA DE CV	\$2,625,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA

FEBRERO 2025

SESIÓN	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO	MODALIDAD
ACTA No. 12 EXTRAORDINARIA 11/02/2025	1-ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PROYECTO 37-2024, 2.-ADQ. COMBUSTIBLE PARA O. PÚBLICAS EJERCICIO 2024	1. REYNA ISABEL TREJO CORONA 2.-SERVICIO OLIVIER SA DE CV	1.-\$98,398.12 2-\$366,424.92	MODALIDAD PEDIDO
ACTA No. 13 EXTRAORDINARIA 13/02/2025	VESTUARIO Y UNIFORMES	HUMBERTO NEVAREZ ACUÑA	\$199,257.20	MODALIDAD PEDIDO
ACTA No. 14 EXTRAORDINARIA 18/02/2025	1.- APROBACIÓN CALENDARIO Y BASES LICITACIÓN PUBLICA NCG/SLABRD-LPP-2025-04 LABORATORIO Y RADIO DIAGNÓSTICO	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 15 EXTRAORDINARIA 24/02/2025	MODIFICACIÓN CONVENIO FARAONES BASKET BALL	JESUS ENRIQUE SOTELO VELOZ	\$75,000.00	N/A
ACTA No. 16 EXTRAORDINARIA 24/02/2025	APROBACIÓN CONVENIO FARAONES BEISBOL V ZONA	GERENTE DEPORTIVO EDGAR RAMÓN CÁZAREZ CISNEROS	\$650,000.00	N/A
ACTA DE FALLO 28/02/2026	LICITACIÓN PÚBLICA NCG/MEDS-LPP2025-03 MEDICAMENTO GENÉRICO Y DE PATENTE	FARMACIA ALIANZA, SA DE CV	\$2,657,328.82	LICITACIÓN PÚBLICA

MARZO 2025

SESIÓN	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO	MODALIDAD
ACTA No. 17 EXTRAORDINARIA 1/03/2025	APROBACIÓN CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NCG/REFRYMLYA- LPP-2025-05 LUBRICANTES Y ADITIVOS, REFACCIONES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	N/A	N/A	N/A
ACTA DE FALLO 07/03/2025	LICITACIÓN PUBLICA NCG/SLABRD-LPP-2025-04 SERVICIO DE LABORATORIO Y RADIODIGNÓSTICO, 2. APROBACIÓN PARA COG RADIO DIAGNÓSTICO RAYOS X	CLÍNICA HOSPITAL DUBLÁN/GRUPO CORPORATIVO OMEGA	PARA AMBOS : MÍNIMO \$199,620.00 MÁXIMO: \$499,050.00	MODALIDAD ABIERTA
No. 3 ORDINARIA 18/03/2025	SIN ASUNTO	N/A	N/A	N/A
ACTA No. 02 COMITÉ ESPECIAL 19/03/2025	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA TESORERÍA Y CATASTRO	1.- CIPREQ 2.-IMAGEN DE PUBLICIDAD SA DE CV	\$1,485,846.72	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ACTA No. 18 EXTRAORDINARIA 20/03/2025	APROBACIÓN ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y LLUVIA DE REGALOS DEL SORTEO DE CATASTRO	1.- AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA SA DE CV, 2.- NUEVA WALMART SA DE CV, 3.- SORIANA	1.- \$320000, 2.- \$85,917.00, 3.-\$73,350.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ACTA No. 19 EXTRAORDINARIA 27/03/2025	ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	NEW BERRY COMPANY	\$461,222.92	ADJUDICACIÓN DIRECTA

2

SEGUNDO INFORME

LEY DE INGRESOS PRESUPUESTO DE EGRESOS

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos Municipal es un documento legal que define los ingresos que un municipio anticipa recaudar durante un año fiscal, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre, con el propósito de financiar sus gastos públicos. En esencia, se trata de una proyección de los recursos que el gobierno municipal tiene a su disposición para llevar a cabo sus funciones.

A continuación se presenta el anexo ubicado en la ley de ingresos NCG 2025, de acuerdo a lo proyectado para la recaudación de ingresos.

ANEXO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

Durante el año de 2025 para los efectos y en los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad:

Ingresos de Gestión:	
Impuestos	25,538,818.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones	10,500.00
Derechos	18,335,211.00
Productos	1,051,273.00
Aprovechamientos	597,000.00
Total de Ingresos de Gestión	\$45,532,802.00
Participaciones	
Fondo General de Participaciones	82,426,909.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,405,043.00
Fondo de Fomento Municipal 70%	14,978,186.00
Fondo de Fomento Municipal 30%	6,838,061.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diésel 70%	3,105,553.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diésel 30%	1,330,951.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	2,103,488.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	238.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,232,033.00
ISR Participable	5,707,081.00
ISR Bienes Inmuebles	582,983.00
Total de Participaciones	124,710,526.00
Aportaciones	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	15,403,371.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	64,441,449.00
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	27,227,080.00
Total de las Aportaciones	107,071,900.00
Total de Ingresos del ejercicio 2025	\$277,315,228.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

A continuación se detallada la información del presupuesto de egresos aprobado y publicado para el año fiscal 2025 , esto permite evaluar la gestión de los recursos públicos.

18

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

Miércoles 01 de enero de 2025.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 32. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 33. En los términos que señala el artículo 108 Constitucional,* los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías, los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, así como los demás servidores públicos locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales*.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

COG	PLAN DE CUENTA	2025
		Total Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1111	Dietas	\$ 5,085,182.16
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	\$ 47,035,033.35
1132	Sueldo al personal sindicalizado	\$ 31,719,827.15
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ -
1211	Honorarios Asimilados	\$ 2,850,409.79
1221	Sueldo al Personal Eventual	\$ -
1224	Sueldo al Personal Eventual participaciones	\$ -
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ -
1313	Prima de antigüedad personal base o confianza	\$ -
1323	Prima vacacional personal base o de confianza	\$ 644,332.46

1324	Prima vacacional personal Sindicalizado	\$	1,934,646.88
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$	5,153,959.36
1326	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal sindicalizado	\$	5,143,309.80
1327	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$	-
1328	Prima vacacional personal eventual	\$	-
1333	Remuneraciones por horas extraordinarias personal base o confianza participaciones	\$	-
1341	Compensaciones personal base o de confianza	\$	2,934,928.80
1342	Compensaciones personal sindicalizado	\$	1,784,927.52
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$	144,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
1431	Aportaciones al sistema para el retiro personal base o Confianza	\$	9,060,866.35
1441	Seguro de vida	\$	1,806,625.28
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	-
1531	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$	2,724,906.61
1549	Indemnizaciones por fallecimiento	\$	1,124,906.62
1541	Becas	\$	158,400.00
1542	Bonos y despidos personal sindicalizado	\$	5,225,146.55
1543	Bonos y despidos personal de base o de confianza	\$	3,191,176.22
1592	Prestaciones económicas	\$	2,338,340.34
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	-
1711	Estimulos por productividad	\$	5,952,576.80
1718	Estimulos por productividad personal Sindicalizado	\$	359,028.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	-
2111	Materiales y útiles de oficina	\$	461,222.92
2112	Equipos menores de oficina	\$	33,900.00
2113	Utensilios Desechables	\$	5,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	167,453.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	412,150.71
2151	Material impreso e información digital	\$	332,290.00
2161	Material de limpieza	\$	425,459.81
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$	9,600.00
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	-
2211	Productos alimenticios para personas	\$	769,834.24
2221	Productos alimenticios para animales	\$	50,000.00

2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	6,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$	-
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$	-
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	-
2411	Productos minerales no metálicos	\$	41,611.87
2421	Cemento y productos de concreto	\$	129,101.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$	18,300.00
2441	Madera y productos de madera	\$	10,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$	27,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$	519,600.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$	136,867.80
2481	Materiales complementarios	\$	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	508,996.84
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación panteón	\$	16,946.22
2493	Otros materiales y artículos de construcción y reparación señalamiento de tránsito	\$	135,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	-
2511	Productos químicos básicos	\$	13,600.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	40,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	2,902,000.00
2534	Medicamentos caduco	\$	15,684.00
2536	Boliquín	\$	21,884.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	96,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	123,500.00
2591	Otros productos químicos	\$	1,627,011.86
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	-
2611	Combustibles	\$	10,756,717.30
2612	Combustible Proyecto de Obra	\$	-
2613	Lubricantes y aditivos	\$	1,911,860.16
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	-
2711	Vestuario y uniformes	\$	2,860,412.50
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$	162,200.00
2741	Productos textiles	\$	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	-
2911	Herramientas menores	\$	442,040.20
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	42,000.00

2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 55,100.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,174,293.74
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 214,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 129,173.40
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,900,000.00
3112	Alumbrado público	\$ 7,500,000.00
3121	Servicio de gas	\$ 11,000.00
3131	Servicio de agua	\$ -
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 254,800.00
3151	Servicio de telefonía celular	\$ 27,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	\$ 5,094.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 149,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ -
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 35,000.00
3271	Arrendamientos de activos intangibles	\$ -
3291	Otros arrendamientos	\$ 345,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 192,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 25,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 1,242,777.12
3341	Servicios de capacitación	\$ 2,033,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 19,500.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ 70,000.00
3391	Serv prof. científicos y técnicos integrales	\$ 3,034,999.50
3393	Servicio hospital	\$ 2,625,000.00
3394	Serv lab rayos x etc	\$ 1,029,000.00
3395	Serv prof médicos eventuales	\$ 10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ -
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 320,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales Pat vehículos	\$ 399,266.51
3452	Seguro de bienes patrimoniales Pat edificio	\$ 62,520.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 85,000.00

3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ -
3511	Conser y mant menor de inmuebles gasto corriente	\$ 618,800.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 53,590.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 66,539.98
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 2,185,300.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 648,468.00
3574	Inst. rep y mant de maq. otros equi y herr radios gasto corriente	\$ 36,500.00
3575	Inst. rep y mant de aire acondicionado y refriger	\$ 138,120.00
3577	Inst. rep y mant de equipo de bomberos	\$ -
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 25,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 85,880.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -
3611	Difusión por radio	\$ 582,000.00
3613	Difusión por otros medios	\$ 12,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$ 100,000.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ -
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 30,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ 540,960.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ -
3751	Viáticos en el país	\$ 2,530,365.00
3752	Viáticos médicos	\$ 255,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	\$ -
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ -
3812	Gastos por atención a visitantes	\$ 66,000.00
3821	Ceremonias de orden oficial	\$ 50,000.00
3824	Otros gastos de orden social y cultural	\$ 2,119,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 150,000.00
3926	Otros impuestos y derechos	\$ -
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 50,000.00
3991	Otros servicios generales	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4158	Transferencias DIF	\$ 6,505,452.24
4159	Transferencias instancia de la mujer	\$ 926,673.35
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -

4391	Otros subsidios	\$	-
4394	Otros subsidios programas rurales	\$	33,400.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	-
4411	Gastos relacionados con actividades cul y dep glo cte	\$	1,430,000.00
4413	Apoyos para servicios médicos y salud	\$	105,000.00
4414	Otras ayudas sociales	\$	900,000.00
4418	Par pronto pago	\$	480,000.00
4419	Material Deportivo	\$	30,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	227,000.00
4422	Becas	\$	1,415,000.00
44203	Artículos Escolares	\$	150,200.00
44204	Uniformes escolares y calzado	\$	100,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	150,000.00
44302	Combustibles y gas	\$	164,800.00
4452	Ayudas sociales a instituciones diversas	\$	2,522,064.32
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
4521	Jubilaciones base y de confianza (Sueldo base)	\$	848,009.82
4523	Jubilaciones base y de confianza (Aguinaldo o gratificación fin de año)	\$	92,922.40
4524	Jubilaciones Confianza (Bono de despensa)	\$	115,392.96
4525	Jubilaciones sindicalizados (Sueldo base)	\$	5,923,208.40
4526	Jubilaciones Sindicalizados (Bono de despensa)	\$	1,084,713.48
4527	Jubilaciones Sindicalizados (Aguinaldo o gratificación fin de año)	\$	956,744.50
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
4691	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$	4,690,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	-
5111	Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$	211,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tec de la info gasto corriente	\$	332,000.00
5153	Equipo de cómputo y de tec de la info programas	\$	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	25,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
5211	Equipo de audio y de video	\$	23,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video gasto corriente	\$	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-
5411	Vehículos y equipo terrestre gasto corriente	\$	-
5412	Vehículos y equipo terrestre fortamun	\$	3,462,593.07
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-

5511	Equipo de defensa y de seguridad	\$ -
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ -
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 20,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación gasto corriente	\$ 4,000.00
5671	Herramientas y máquinas -herramienta gasto corriente	\$ -
5691	Otros equipos	\$ -
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
5911	Software	\$ 78,000.00
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$ 10,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$ -
6211	Edificación habitacional	\$ -
6221	Edificación no habitacional	\$ -
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	\$ -
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -
6251	Construcción de vías de comunicación	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
831	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$ 27,227,080.00
8321	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ 15,403,371.00
8331	Convenios (Presupuesto Participativo)	\$ 5,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
9911	ADEFAS	\$ 776,739.32
	TOTAL DEL PROGRAMA.	\$ 277,315,192.00

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CÁNDELA GRANDE, CHIH.



UNIDADES RESPONSABLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Miércoles 01 de enero de 2025.

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

11

Clasificador por Unidad Administrativa

Municipio de Nuevo Casas Grandes

Clasificador por Unidad Administrativa

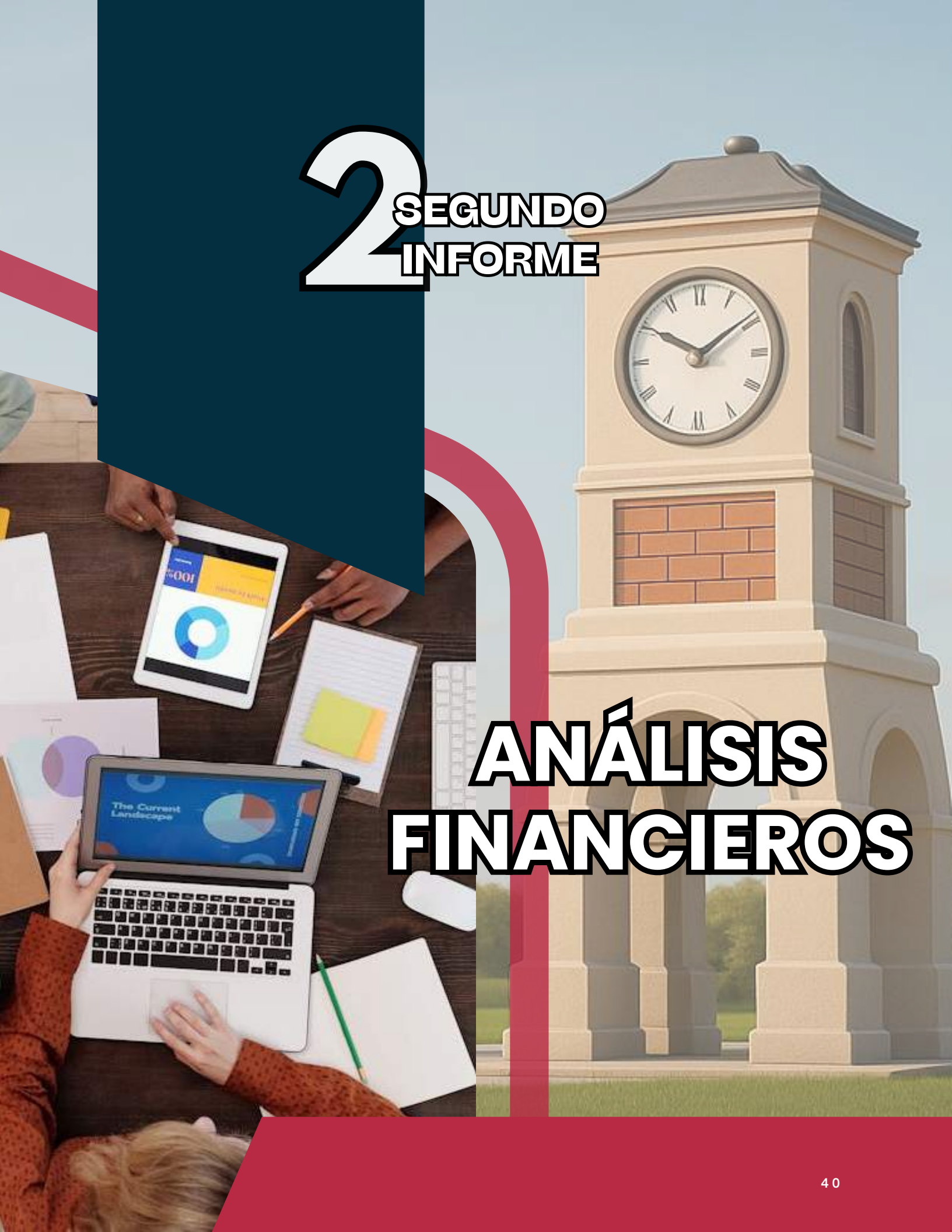
U.R.	Unidad Administrativa	Total Anual
101	Regiduría	\$ 5,284,257.84
201	Sindicatura Municipal	\$ 1,387,741.11
301	Presidencia Municipal	\$ 34,176,099.93
304	Atención Ciudadana	\$ 310,758.04
311	Transparencia	\$ 489,658.62
312	Comunicación Social	\$ 2,118,659.63
401	Oficialía Mayor	\$ 7,114,617.48
408	Servicios Médicos	\$ 12,500,129.67
409	Jubilados y Pensionados	\$ 10,629,469.71
501	Secretaría Municipal	\$ 5,271,229.01
601	Tesorería Municipal	\$ 9,444,863.55
606	Catastro Municipal	\$ 2,629,092.13
701	Desarrollo Social	\$ 4,624,693.61
702	Educación	\$ 2,946,373.14
703	Deportes	\$ 4,152,063.80
704	Bibliotecas Municipales	\$ 4,056,326.66
705	Cultura y Archivo Histórico	\$ 3,323,579.97
801	Seguridad Pública	\$ 35,030,293.45
802	Bomberos	\$ 6,945,710.62
805	Comisarios	\$ 144,000.00
807	Tránsito Municipal	\$ 17,448,182.55
901	Fomento Económico	\$ 1,236,517.51
902	Desarrollo Rural	\$ 1,044,889.19
1001	Obras Públicas	\$ 59,822,594.26
1101	Desarrollo Urbano	\$ 2,447,122.55
1102	Servicios Públicos	\$ 37,684,157.63
1201	Relaciones Exteriores	\$ 3,170,011.26
706	Turismo	\$ 1,477,294.02
1104	Ecología y Medio Ambiente	\$ 404,805.06
Total de Presupuesto de Egresos 2025		\$ 277,315,192.00

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
NUEVO CASAS GRANDES

2

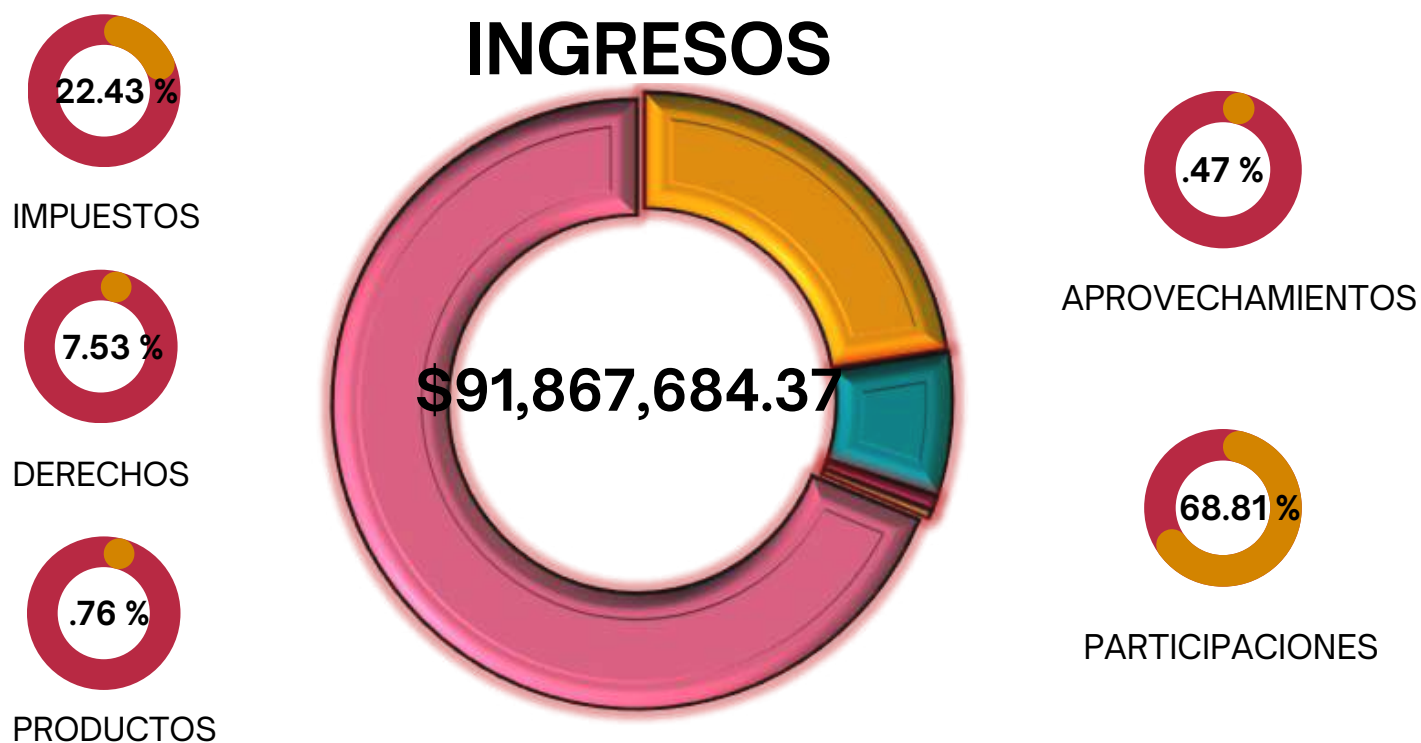
SEGUNDO INFORME

ANÁLISIS FINANCIEROS



ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta un análisis de los estado de movimientos de Ingresos y egresos del ejercicio fiscal enero , febrero, marzo del 2025



CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 20,612,537.88
DERECHOS	\$ 6,920,759.79
PRODUCTOS	\$ 690,674.60
APROVECHAMIENTOS	\$ 424,389.14
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS , INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 63,219,322.96

INGRESOS

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONCEPTO	INGRESOS RECAUDADOS DEL 01 DE ENERO A 30 DE MARZO 2025	INGRESO ESTIMADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	AVANCE DE RECAUDACIÓN
IMPUESTOS	\$ 20,612,537.88	\$ 25,538,818.00	80.71 %
CONTRIBUCIONES	\$ 0.00	\$ 10,500.00	0 %
DERECHOS	\$ 6,920,759.79	\$ 18,335,211.00	37.74 %
PRODUCTOS	\$ 690,674.60	\$ 1,051,273.00	65.69 %
APROVECHAMIENTOS	\$ 424,389.14	\$ 597,000.00	71.08 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVEVIOS, INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 63,219,322.96	\$ 231,782,426.00	27.27 %

INGRESOS

INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DEL 01 DE ENERO
AL 30 DE MARZO DE 2025

OBRAS PÚBLICAS \$172,750.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
ROMPIMIENTO, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	\$71,230.00	\$61,760.00	\$38,030.00
OTROS PAGOS	\$ -	\$ -	\$1,730.00
TOTAL	\$71,230.00	\$61,760.00	\$39,760.00

BOMBEROS \$78,400.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
BOMBEROS	\$22,400.00	\$34,000.00	\$22,000.00

OFICIALÍA MAYOR \$96,370.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES	\$25,870.00	\$37,000.00	\$16,000.00
VENTA DE LICITACIONES	\$7,000.00	\$10,500.00	\$ -
TOTAL	\$32,870.00	\$47,500.00	\$16,000.00

CATASTRO PREDIAL \$21,624,555.43

PREDIAL CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFIN	\$2,093,100.00	\$343,740.00	\$197,800.00
DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$479,160.00	\$109,920.00	\$69,000.00
DESCUENTO ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE	-\$977,112.00	-\$148,458.00	-\$30,444.00
DESCUENTO DE RECARGOS Y REZAGOS DE ASEO	-\$30,776.40	-\$19,091.10	-\$28,006.45
DESCUENTO DE RECARGOS Y REZAGOS DE ASEO	-\$354,191.60	-\$176,894.14	-\$260,033.23
DESCUENTO DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO	-\$13,416.00	-\$5,694.00	-\$15,456.00
DIFERENCIA EN CAMBIOS EN CAJA	\$361.88	\$24.57	-\$95.27
IMPUESTO UNIVERSITARIO 4% PREDIAL	\$574,873.60	\$79,686.24	\$59,910.55
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$312,154.50	\$35,233.75	\$46,989.27
RECARGO Y REZAGO ASEO, RECOLECCIÓN	\$115,760.00	\$52,716.00	\$53,137.50
RECARGO Y REZAGO DERECHO DE ALUMBRADO	\$31,628.00	\$23,458.00	\$21,614.00
RÚSTICO	\$1,217,086.77	\$68,531.97	\$52,787.56
URBANO	\$16,417,458.85	\$2,370,097.87	\$1,804,056.04
URBANO OTROS DESCUENTOS, ESTÍMULOS	-\$2,680,366.28	-\$202,251.20	-\$63,405.82
CAJA PREDIAL	-\$40.00	\$ -	\$ -
RECARGO PREDIAL URBANO	\$ -	\$ -	\$3,795.78
RECARGO PREDIAL RÚSTICO	\$ -	\$ -	\$205.71
TOTAL	\$17,185,681.32	\$2,531,019.96	\$1,907,854.15

CATASTRO \$136,420.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CERTIFICACIONES	\$6,705.00	\$8,680.00	\$6,040.00
ACTUALIZACIÓN DE AVALÚO	\$9,600.00	\$6,600.00	
CERTIFICADOS DE PREDIAL	\$8,635.00	\$1,720.00	\$1,040.00
CÉDULAS	\$ -	\$2,800.00	\$4,800.00
CONSTANCIAS		\$190.00	
LEGALIZACIÓN DE FIRMAS		\$5,200.00	\$6,200.00
TOTAL	\$24,940.00	\$25,190.00	\$18,080.00

ECOLOGÍA \$ 3,800.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
PERMISOS ECOLÓGICOS	\$2,100.00	\$1,300.00	\$400.00

RELACIONES EXTERIORES \$ \$575,129.16

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
SERVICIO POR TRAMITE DE PASAPORTE	\$236,565.00	\$148,035.00	\$157,310.00
PASAPORTE MEXIANO (CRUZ ROJA MEXICANA)	\$14,660.00	\$8,460.00	\$10,099.16
TOTAL	\$251,225.00	\$156,495.00	\$167,409.16

SERVICIOS PÚBLICOS \$481,955.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
APERTURA	\$20,300.00	\$25,420.00	\$25,200.00
EXHUMACIÓN	\$2,320.00	\$ -	\$1,160.00
PERPETUIDAD	\$30,160.00	\$29,002.00	\$26,680.00
VENTA DE LOTES A PERPETUIDAD	\$48,000.00	\$112,000.00	\$128,000.00
FOSAS	\$9,245.00	\$13,690.00	\$10,778.00
TOTAL	\$110,025.00	\$180,112.00	\$191,818.00

DESARROLLO RURAL \$296,006.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAMPO SOSTENIBLE	\$56,075.00	\$48,250.00	\$94,460.00
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN	\$8,290.00	\$15,230.00	\$13,770.00
APOYO A MAQUINARIA	\$ -	\$ -	\$39,000.00
MATANZA O DEGUELLO	\$750.00	\$3,700.00	\$100.00
EXPORTACIÓN GANADO MAYOR	\$ -	\$300.00	\$16,000.00
REVISIÓN DE FACTURAS, MARCAS Y FIERROS	\$ -	\$15.00	\$66.00
TOTAL	\$65,115.00	\$67,495.00	\$163,396.00

DESARROLLO URBANO \$3,585,597.32

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
PAGO DE ZONIFICACIÓN	\$73,800.00	\$104,400.00	\$113,400.00
SUBDIVISIÓN	\$9,238.92	\$16,911.32	\$ -
PAGO DE CERT. DE RECTIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LOTE	\$10,000.00	\$6,000.00	\$7,000.00
PAGO DE NÚMERO OFICIAL	\$5,200.00	\$6,400.00	\$4,000.00
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$78,148.85	\$21,116.00	\$ -
USO DE SUELO	\$11,000.00	\$30,000.00	\$34,000.00
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$2,000.00	\$28,000.00	\$32,000.00
REVALIDACIÓN DE ANUNCIO	\$2,100.00	\$31,300.00	\$10,500.00
PAGOS DE SUPERFICIE RESTANTE	\$4,000.00	\$5,000.00	\$22,000.00
PAGO DE SUPERFICIE DEMOLICIÓN	\$1,800.00	\$ -	\$ -
PAGOS DE DESLINDE	\$3,700.00	\$1,000.00	\$ -
PAGOS DE REVALIDACIÓN	\$10,000.00	\$4,000.00	\$ -
PAGO DE TERRENO	\$60,500.00	\$ -	\$2,500.00
TITULACIÓN	\$4,800.00	\$22,827.00	\$122,734.85
PAGO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN	\$1,500.00	\$4,500.00	\$1,500.00
PAGO DE RECTIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LOTES	\$1,000.00	\$ -	\$ -
AUTROIZACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	\$370.00	\$ -	\$ -
TOTAL	\$279,157.77	\$281,454.32	\$349,634.85

DESARROLLO URBANO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
TRASLACIÓN DE DOMINO			
EXPEDICION DE DOCUMENTOS	\$10.00		
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$3,173.87	\$366.08	\$10,209.37
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO	\$978,011.12	\$756,719.33	\$619,801.28
IMPUESTO UNIVERSITARIO DEL 4% TRASLACIÓN	\$37,657.23	\$29,699.82	\$24,427.35
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$13,383.31	\$13,000.00	\$11,080.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$2,325.00
FUSIÓN DE TERRENOS	\$ -	\$3,616.00	\$ -
PAGO TOTAL DE TERRENO	\$ -	\$27,468.00	\$90,951.00
PAGO DE SUBDIVISIÓN	\$ -	\$ -	\$22,301.12
PAGO DE CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$3,115.50
PAGO DE REVALIDACIÓN DE PERITO	\$ -	\$ -	\$6,000.00
PAGO DE PLANO	\$ -	\$ -	\$3,600.00
PAGO DE ELECTRIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$3,600.00
PAGO DE USO DE LA VIA PÚBLICA POR CASETAS	\$ -	\$ -	\$5,000.00
PAGO DE CONSTANCIAS	\$ -	\$ -	\$9,835.00
TOTAL	\$1,032,235.53	\$799,785.23	\$667,843.00

INGRESOS RECAUDADOS (POR DEPARTAMENTO) DEL 01 DE ENERO AL
30 DE MARZO DE 2025

COMERCIO (SECRETARÍA) \$270,938.00

CONCEPTOS DE COMERCIO	ENERO	FEBRERO	MARZO
OTROS ESPECTÁCULOS	\$32,380.00	\$ -	\$3,012.00
PARA VENDERORES AMBULANTES	\$56,025.00	\$84,164.00	\$59,840.00
EXPO 14 DE FEBRERO	\$2,400.00	\$4,200.00	\$ -
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	\$ -	\$15,665.00	\$ -
BECERRADAS, NOVILLADAS, JARIPEOS	\$ -	\$ -	\$3,840.00
ESPECTÁCULOS REALIZADOS EN DISCOTECAS	\$ -	\$ -	\$4,376.00
PERMISOS PARA EVENTOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$2,988.00
TOTAL	\$90,805.00	\$104,029.00	\$76,104.00

SECRETARÍA \$28,300.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CERTIFICADOS DE IDENTIFICACIÓN	\$2,420.00	\$1,540.00	\$4,830.00
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	\$1,140.00	\$385.00	\$665.00
PERMISOS EVENTO Y ESPECTÁCULOS	\$2,250.00	\$2,500.00	\$9,300.00
CERTIFICADO MODO HONESTO DE VIVIR	\$450.00	\$ -	\$150.00
CONSTANCIA DE VENDEDOR AMBULANTE	\$1,000.00	\$800.00	\$820.00
COPIAS DE DOCUMENTOS EN GENERAL	\$50.00	\$ -	\$ -
TOTAL	\$7,310.00	\$5,225.00	\$15,765.00

DESARROLLO SOCIAL \$325,307.00

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
PROGRAMA DE CEMENTO			\$103,287.00
PROGRAMA DE LÁMINAS Y POLINES			\$222,020.00
TOTAL	\$-	\$-	\$325,307.00

DEPORTES \$54,600.00

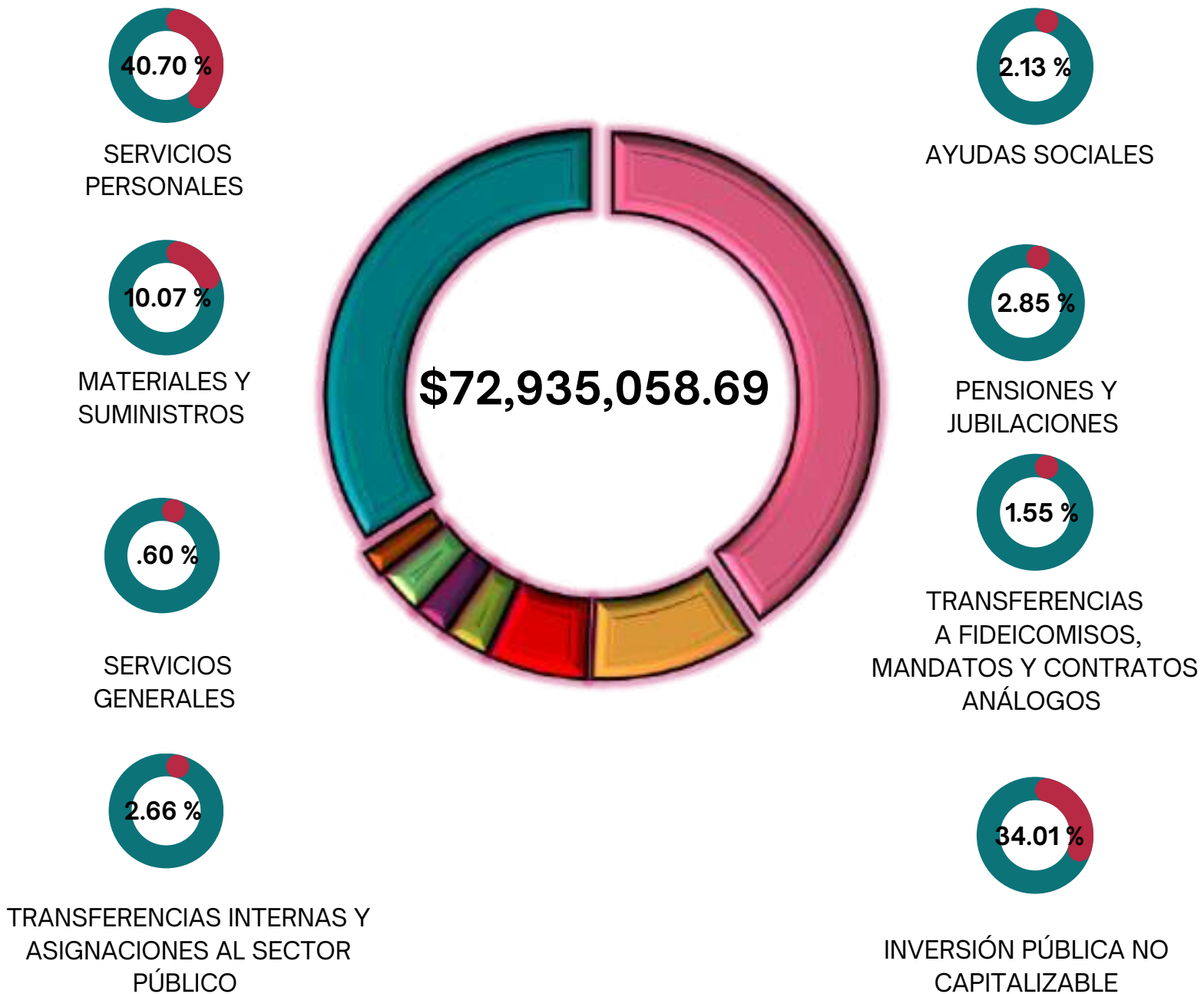
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
APOYO AL DEPORTE	\$20,000.00	\$27,150.00	\$7,450.00



Los ingresos destacados en color representan diferentes tipos de apoyo, por lo tanto, no se consideran como ingresos propios para el municipio.

EGRESOS

La siguiente gráfica y tabla muestra el comportamiento del Presupuesto de Egresos (por capítulo del gasto) del Municipio



EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,660,395.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,347,494.93
SERVICIOS GENERALES	\$ 4,405,584.17
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,943,774.73
AYUDAS SOCIALES	\$ 1,554,775.42
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 2,080,775.50
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$ 1,135,819.20
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$ 24,806,439.58

EGRESOS

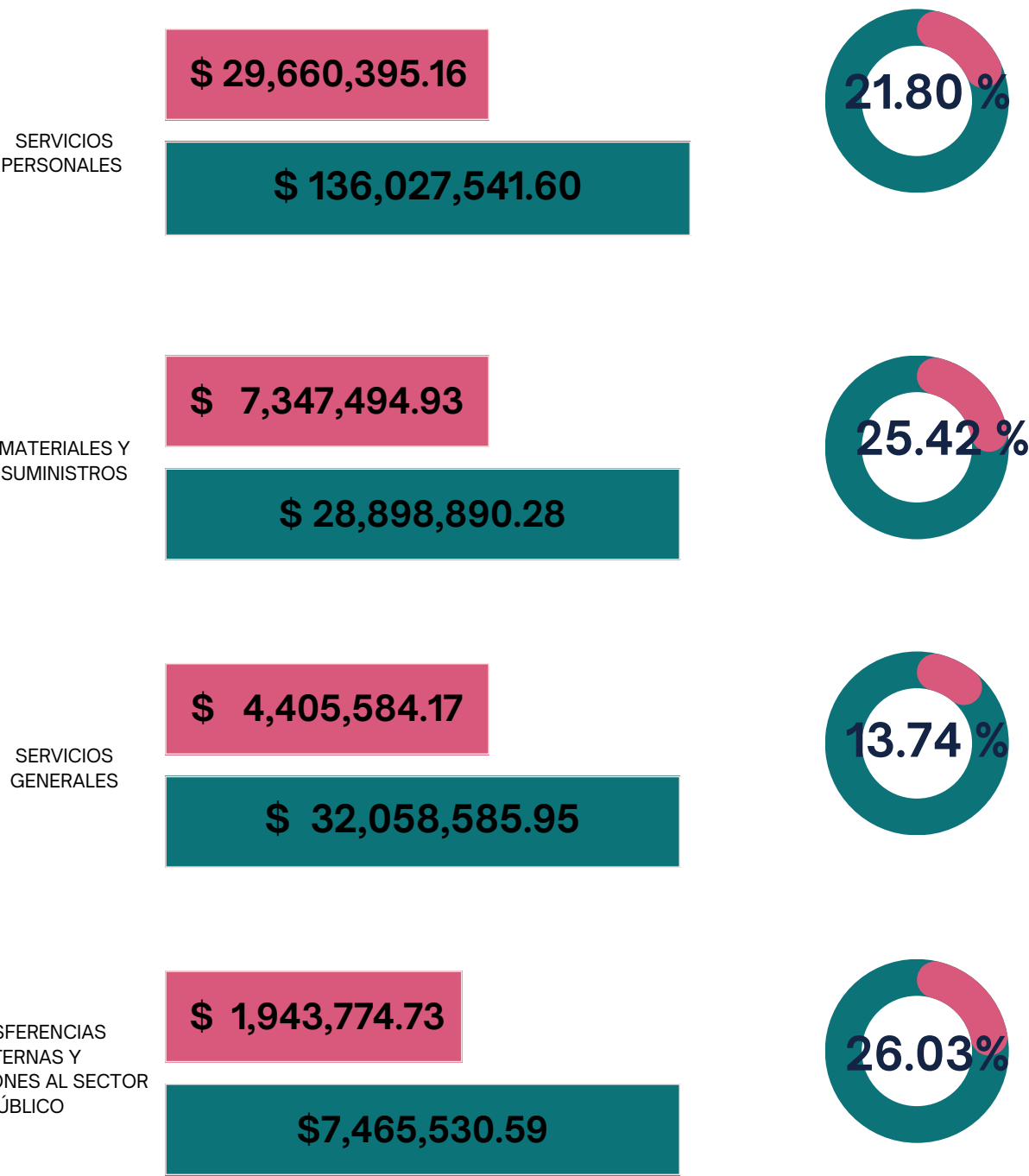
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 30 DE MARZO DE 2025



EJERCIDO



MODIFICADO



EGRESOS

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 30 DE MARZO DE 2025



EJERCIDO

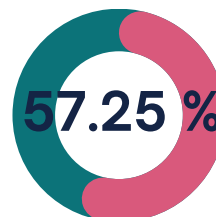


MODIFICADO

AYUDAS
SOCIALES

\$ 1,554,775.42

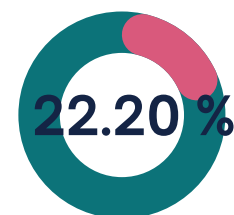
\$ 7,933,012.18



PENSIONES Y
JUBILACIONES

\$ 2,080,775.50

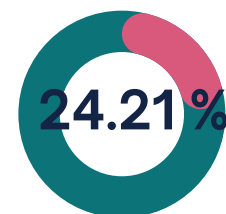
\$ 9,372,769.64



TRANSFERENCIAS
A FIDEICOMISOS,
MANDATOS Y
CONTRATOS ANÁLOGOS

\$ 1,135,819.20

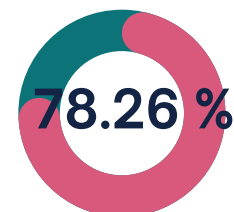
\$ 4,690,000.00



INVERSIÓN
PÚBLICA NO
CAPITALIZABLE

\$ 24,806,439.58

\$31,696,999.64



EGRESOS

DESGLOSE DE LAS NÓMINAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL
AYUNTAMIENTO POR DEPARTAMENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2025

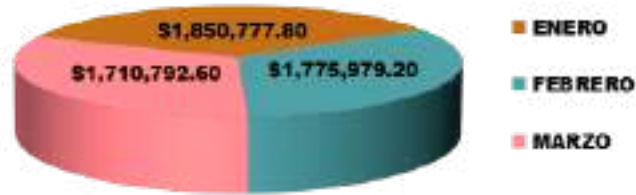
NÓMINA EMPLEADOS SINDICALIZADOS

\$674,595.60



NÓMINA EMPLEADOS TRANSITORIOS

\$533,754.96



NÓMINA FORTAMUN

\$3,100,398.80



NÓMINA COMISARIOS

\$108,000.00



EVENTUALES

\$1,440,452.40



EGRESOS

COMPENSACIONES

1,750,605.05



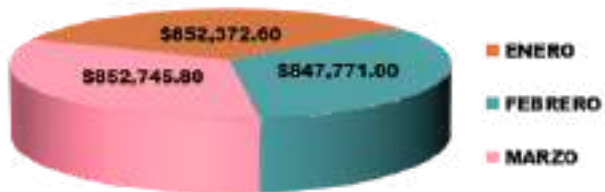
ASIMILADOS

\$619,607.38



NÓMINA FIDEICOMISO

2,552,889.40



PRESTACIONES

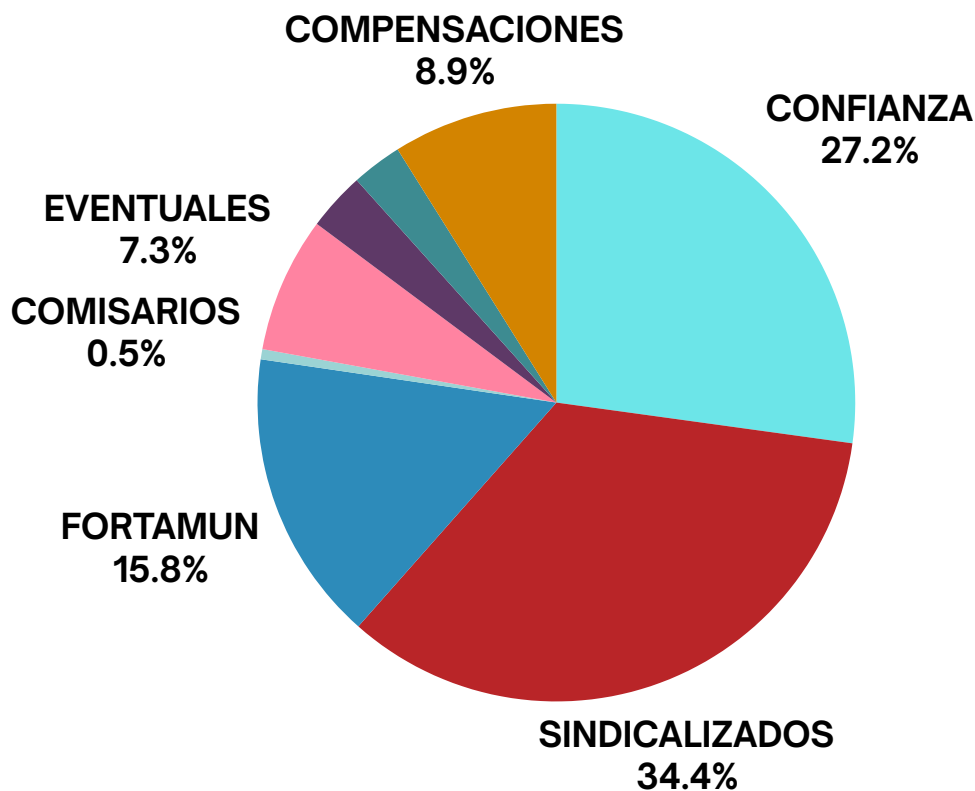
\$536,188.71



EGRESOS

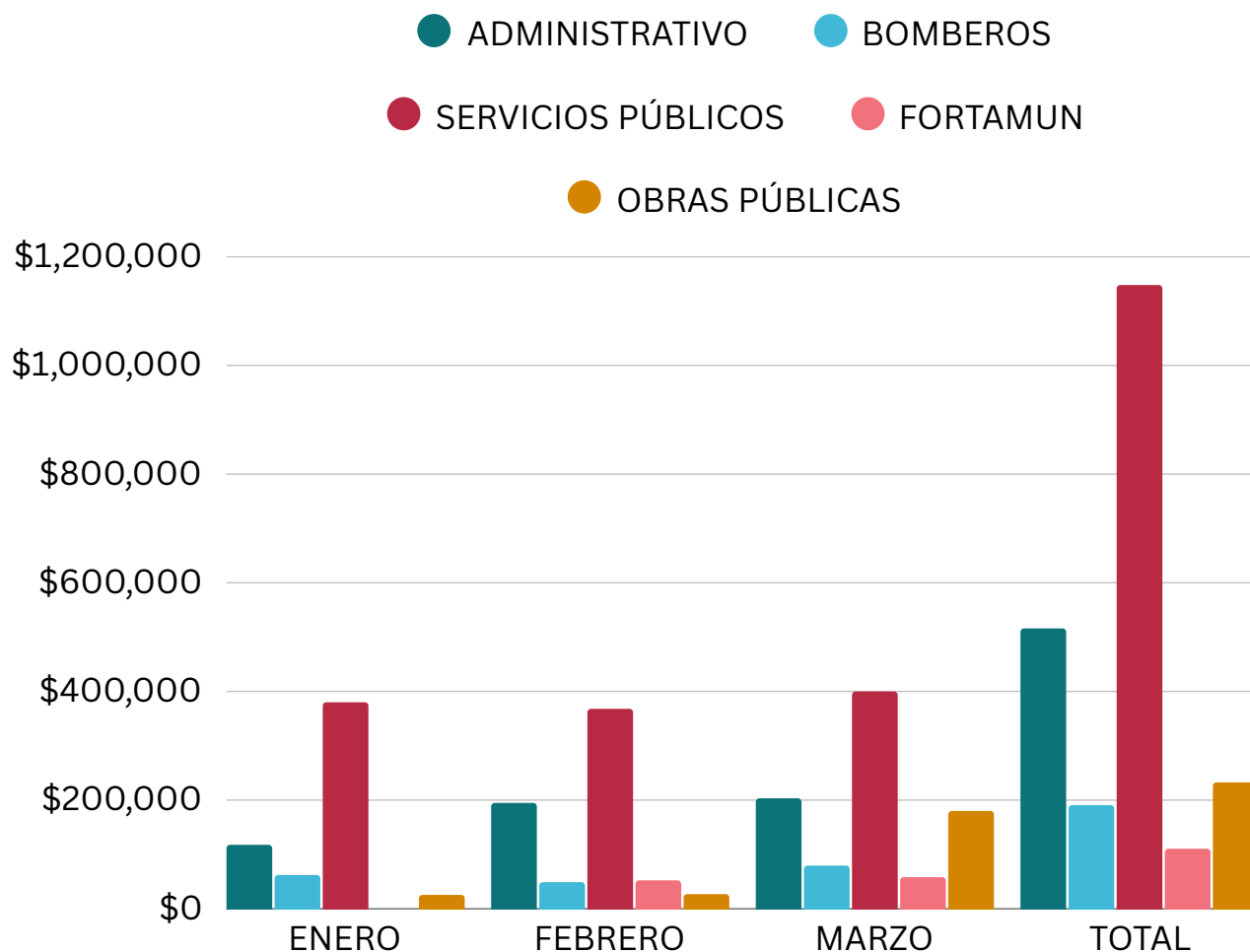
NÓMINAS TRIMESTRALES POR DEPARTAMENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2025

FIDEICOMISO	\$2,552,889.40
CONFIANZA	\$5,337,549.60
SINDICALIZADOS	\$6,745,956.00
FORTAMUN	\$3,100,398.80
COMISARIOS	\$108,000.00
EVENTUALES	\$1,440,452.40
ASIMILADOS	\$619,607.38
PRESTACIONES	\$536,188.71
COMPENSACIONES	\$1,750,605.05



CONSUMO DE GASOLINA POR RUBRO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2025

MES	BOMBEROS	ADMINISTRATIVO	FORTAMUN	SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS
ENERO	\$62,274.27	\$117,714.63	\$0.00	\$380,092.17	\$25,586.44
FEBRERO	\$49,011.72	\$194,917.22	\$52,346.85	\$368,004.99	\$26,970.44
MARZO	\$79,508.50	\$203,357.15	\$58,203.40	\$399,882.20	\$180,048.78
TOTAL	\$190,794.49	\$515,989.00	\$110,550.25	\$1,147,979.36	\$232,605.66



2

SEGUNDO INFORME

ATENCIÓN CIUDADANA



Se estuvieron atendiendo en este departamento gestiones o solicitudes de algunos ciudadanos

Solicitudes	No. Peticiones	Solución
Recolección de basura	3	Todas las solicitudes fueron atendidas de manera inmediata por el departamento de Servicios Públicos.
Rastreo en calles	3	Se solicitó a Obras Públicas , el cual atendió la gestión haciendo el rastreo solicitado
Luminarias	2	Se solicitó al departamento de Servicios Públicos la reposición de de luminarias para la colonia centro, se ha atendido dicha gestión.
Despensas	2	Se solicitó al departamento Desarrollo Social y dicha solicitud fue atendida.

2

SEGUNDO INFORME

OBSERVACIONES

Asunto: Departamento de Desarrollo Urbano
Municipio: Nuevo Casas Grandes
Fecha: 10 de junio 2025

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Durante la revisión efectuada por esta Sindicatura se detectó que el Departamento de Desarrollo Urbano permitió el inicio de diversas obras de construcción sin contar con las licencias debidamente emitidas, esto en base a lo establecido en la ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Conforme al Capítulo Segundo: 2). Licencias de Construcción, c.1 Construcción, remodelación, y Ampliación por metro cuadrado de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes dice:

- Toda obra de construcción o modificación para poder iniciar debe contar previamente con la licencia que le corresponde; Así mismo establece que se penalizará con el 100% del costo del permiso de construcción cuando haya iniciado la obra civil antes de contar con la debida licencia.

Además, dichas normativas facultan al Departamento de Desarrollo Urbano o, en su caso, a inspectores externos acreditados, a realizar la verificación del cumplimiento normativo y técnico de las obras, garantizando así que estas no representen riesgos en sus estructuras, riesgos urbanos o ambientales.

Las observaciones son las siguientes:

1. La ausencia de licencias limita la capacidad al municipio para intervenir oportunamente en caso de alguna irregularidad.
2. Posibles riesgos de seguridad estructural por la falta de supervisión técnica.
3. Omisión de ingresos por concepto de derechos municipales.
4. Se han detectado cobros mal aplicados en las licencias de construcción, siendo menor el ingreso al correspondiente según la Ley de Ingresos de Nuevo Casas Grandes.

Recomendación:

Fortalecer el Departamento de Desarrollo Urbano, para que sean más eficientes los mecanismos de control interno, asegurando que ninguna obra sea iniciada sin su respectiva licencia y que se cumplan los procedimientos de inspección y verificación técnica, ya sea por personal propio capacitado o por inspectores externos debidamente registrados y supervisados. Así mismo, se sugiere iniciar un procedimiento de regularización de las obras ya iniciadas que no cuentan con su licencia.

Es indispensable que las construcciones cuenten con revisiones, especialmente las mas grandes y que cuenten con los documentos técnicos necesarios, a fin de garantizar la seguridad, además de la legalidad del desarrollo urbano de este municipio.

Es importante que exista un reglamento de Desarrollo Urbano Municipal, con lineamientos adecuados a Nuevo Casas Grandes, que vaya de la mano con el Plan de Desarrollo Municipal y Estatal; esto beneficia grandemente a tener una ciudad mejor trazada, mejor planeada, dando certeza a los ciudadanos de que sus construcciones están aprobadas, y que hay una mayor seguridad en ellas.

Plazo para solventar:

Se otorgan 10 días hábiles a partir de la recepción de la presente observación para que el Departamento de Desarrollo Urbano emita un informe que solvante o justifique la falta de licencias de construcción, acompañado de la documentación correspondiente, apoyado por un dictamen por parte de la comisión de Desarrollo Urbano.

Atentamente,

Lic. Sahira Nallely Bejarano Hermosillo
Síndica Municipal
Nuevo Casas Grandes

Asunto: Rotulación vehículos oficiales
Municipio: Nuevo Casas Grandes
Fecha: 10 de junio 2025

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

La Sindicatura Municipal, en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y supervisión, observa lo siguiente:

Falta de Identificación de vehículos oficiales:

- Se ha detectado que la mayoría de los vehículos propiedad del Municipio de Nuevo Casas Grandes NO cuentan con el logotipo institucional visible, ni con la leyenda oficial que los identifique como bienes del Municipio. Esta falta de rotulación puede generar confusión respecto a su uso y pertenencia, además de vulnerar principios de transparencia en el uso de recursos públicos.
- Debido a la verificación por parte de esta sindicatura, ciertos vehículos están siendo utilizados fuera del horario laboral o en actividades no relacionadas con el servicio público, lo cual podría interpretarse como uso indebido de bienes municipales., se han detectado automóviles en gimnasios, en las compras en el supermercado, en escuelas de uso particular.

Por lo anterior, esta Sindicatura recomienda:

- Que el uso de los vehículos sea exclusivo para funciones oficiales.
- Que todos los vehículos oficiales sean debidamente rotulados con el logotipo del Ayuntamiento y la leyenda correspondiente, a fin de garantizar su identificación clara.
- Que se implemente un registro y control de uso de vehículos, donde consten los responsables, los fines de uso y los recorridos realizados.
- Que se recuerde al personal municipal, funcionarios, que el uso de vehículos propiedad del municipio son para la función pública y no para uso personal, ya que se pueden derivar sanciones administrativas o legales.
- Que, si algún vehículo está circulando fuera de horario laboral, sea bajo justificación que es por trabajo propio del municipio.
- Que se asigne un parque vehicular para la flotilla de los autos del municipio.

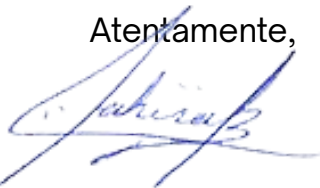
Esta observación se emite con el fin de fortalecer la transparencia, el control interno y el uso responsable de los recursos públicos municipales.

Plazo para solventar:

Se otorgan 30 días hábiles a partir de la recepción de la presente observación para que cada departamento pueda rotular su flotilla vehicular, esta petición se sugirió el pasado diciembre de 2024.

Sin más por el momento, quedo atenta a su atención y seguimiento.

Atentamente,



Lic. Sahira Nallely Bejarano Hermosillo
Síndica Municipal
Nuevo Casas Grandes

Anexo tabla de vehículos propiedad del municipio de Nuevo Casas Grandes

DEPARTAMENTO	UNIDADES
BOMBEROS	15
CATASTRO	1
COMUNICACIÓN SOCIAL	1
DESARROLLO SOCIAL	2
DESARROLLO URBANO	3
OBRAS PÚBLICAS	26
OFICIALÍA MAYOR	1
PARQUES Y JARDINES	3
PRESIDENCIA	1
SECRETARÍA	1
SERVICIOS MÉDICOS	1
TESORERÍA	1
SERVICIOS PUBLICOS	37

Los dos vehículos adquiridos en los últimos meses aún no están reflejados, ya que han sido registrados recientemente para su alta en el departamento correspondiente.



LIC. SAHIRA NALLELY BEJARANO HERMOSILLO
SÍNDICA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA